

Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo de servicios auxiliares de mantenimiento de la Administración de la Generalitat, escala auxiliar de mantenimiento de fontanería, C2-03-07, sector administración especial, convocatoria 178/18, turno de promoción interna. (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN)

Organismo Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

Código GVA 77220

Código SIA 3022788

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Promoción interna **Prueba** Concurso-oposición

Grupo C2

Titulación Título de graduado/a en educación secundaria obligatoria (ESO) o equivalentes

Titulación específica Título de graduado en ESO

Enlace organismo

<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2017-2018-2019>

Plazas

Número de plazas totales 3

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2018

Tasas

Importe máximo 15,00 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentació de la sol·licitud de participació en les proves per mitjans telemàtics tindrà una bonificació del 10 % de la quota íntegra, que s'aplicarà de manera automàtica en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria general o d'una família monoparental de categoria general tenen una bonificació del 50 % de la quota íntegra acumulable a la fixada en l'apartat a anterior. A aquest efecte, han d'assenyalar l'apartat de "Bonificaciones" de la sol·licitud telemàtica i aquesta s'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud.

2. Exempcions. Estan exemptes del pagament de la taxa:

a) Les persones que acrediten un grau de diversitat funcional igual o superior al 33 %. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Exempcions" de la sol·licitud telemàtica.

b) Les persones que acrediten que formen part d'una família nombrosa de categoria especial o d'una família monoparental de categoria especial. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud, i assenyalar en l'apartat d'exempcions "Família nombrosa especial" de la sol·licitud telemàtica.

c) Les dones víctimes d'actes de violència sobre la dona, que acrediten aquesta condició mitjançant qualsevol dels mitjans de prova previstos en els articles 9.1 i 9.2 de la Llei 7/2012, de 23 de novembre, de la

Generalitat, integral contra la violència sobre la dona en l'àmbit de la Comunitat Valenciana, així com les persones que acrediten trobar-se en situació d'exclusió social mitjançant el corresponent document expedit per l'òrgan competent en matèria de benestar social de l'ajuntament de residència. S'aplicarà automàticament en efectuar el pagament, la presentació i el registre electrònic de la sol·licitud i si s'ha assenyalat l'apartat "Altres" de la sol·licitud telemàtica.

Requisitos

Para la admisión a estas pruebas selectivas, será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser personal funcionario de carrera de la Administración de la Generalitat de los cuerpos o escalas a los que se hace referencia en el presente apartado para cada una de las modalidades y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en el cuerpo o escala desde el que se accede, tal y como establece el artículo 119 de la LOGFPV.

Las modalidades de acceso a la promoción interna tendrán, en cada caso, la siguiente procedencia:

- Modalidad A: Promoción interna vertical, prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a la APF-06 (agrupación profesional funcional: Servicios de apoyo del mantenimiento de la Administración de la Generalitat, del anexo II de la LOGFPV).
- Modalidad B: Promoción interna horizontal, prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a otro cuerpo o escala del mismo subgrupo de clasificación profesional (cualquier subgrupo C2 del anexo I de la LOGFPV, excepto el C2-03-07).
- Modalidad C: Promoción interna mixta, prevista para el personal funcionario de carrera que pertenezca a las APF del anexo II, de la LOGFPV, excepto la APF-06.

El personal funcionario de carrera que no haya podido ser integrado en los cuerpos que establece el anexo I de la LOGFPV, podrá igualmente acceder al subgrupo C2-03-07 mediante la promoción interna mixta si pertenece a las APF, o por promoción interna horizontal si pertenece al subgrupo C2.

2. Estar en posesión del título de graduado en ESO que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplir las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y disponer del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Declaración de desierta

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.9842, de 06/05/2024](#)

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación Web, de 22/05/2023

Plazo

Apertura plazo 23/05/2023

Cierre plazo 29/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones es de 5 días hábiles desde la publicación.

Enlaces

· Plantilla y cuestionario del primer ejercicio de la convocatoria 178/18. (https://www.gva.es/descarregues/2023/05/26616-PLANTILLA_Y_CUESTIONARIO_DE_LA_CONV._178_18.pdf)

Forma de presentación

Se podrá presentar por el trámite Z - solicitud general de iniciación y tramitación TELEMÁTICA de procedimientos de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, o presencial en las oficinas de registro.

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=18496

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación Web, de 08/05/2023

Enlaces

· Distribución de aulas de la convocatoria 178/18. (https://www.gva.es/descarregues/2023/05/24244-DISTRIBUCION_DE_AULAS_CONV._178_18.pdf)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9589, de 05/05/2023](#)

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Cambio en el tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9563, de 28/03/2023](#)

Nombramiento de tribunal

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, de 02/02/2023](#)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9097, de 01/06/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 02/06/2021

Cierre plazo 15/06/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV 9097, de 01.06.2021).

Enlaces

· Trámite de alegaciones (https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera electrónica siguiendo el trámite específico, de uso obligatorio, acorde con el apartado 6 del artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Información tramitación electrónica

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 178/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación e inscripción en línea.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=4&idioma=es&idProcGuc=77220&idSubfaseGuc=2&idCatGuc=EP

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [Diari oficial de la generalitat valenciana, núm.9066, de 21/04/2021](#)

Plazo

Apertura plazo 22/04/2021

Cierre plazo 19/05/2021

Plazo cerrado

Especificación del plazo

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 9066, de 21.04.2021).

Formularios y documentación

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 178/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
 1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
 2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
 3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
 4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
 5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
 6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

Enlaces

· [Guía inscripción telemática](https://www.gva.es/downloads/publicados/EP/GUIA_INSCRIPCION_TELEMATICA.pdf)

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3/2017, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat [Http://sede.gva.es](http://sede.gva.es) (Buscador de Empleo Público, Descripción: 178/18, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

La presentación electrónica requerirá, el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- a) La cumplimentación e inscripción en línea.
- b) El pago electrónico de la tasa correspondiente.
- c) El registro electrónico de la solicitud.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)